



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA (CBA.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 541/94

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas de la Provincia; por el cual la Municipalidad de General Deheza, afecta y cede a la Provincia, la Coparticipación Impositiva quincenal, para cubrir el costo de los Servicios Educativos a que se refiere el Convenio que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante

MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y cuatro.-

C O N T R A T O

Entre la Municipalidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" representada en este acto por su Intendente Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA por una parte y el Gobierno de la Provincia de Córdoba representado por el Ministro de Educación y Cultura, Dr. JUAN CARLOS BOCCO y el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Lic. JORGE CAMINOTTI por la otra, en adelante "LA PROVINCIA" resuelven celebrar el presente Convenio:-----

1º La Provincia proveerá la cantidad de cargos y/o horas cátedra que se detallan en planilla anexa que forma parte integrante del presente convenio, para el funcionamiento de Servicios Educativos.-----

2º La Municipalidad afecta y cede a la Provincia la Coparticipación impositiva quincenal que le corresponde para que ésta la aplique al financiamiento del costo de los servicios Educativos a que se refiere el presente convenio, atento a la Ordenanza Municipal Nº..... promulgada según Decreto Nº..... del Departamento Ejecutivo.-----

3º La Provincia ingresará a Rentas Generales el producido de las retenciones practicadas según la cláusula anterior, haciéndose cargo de la efectivización de las erogaciones en concepto de gastos en personal derivados de la cláusula primera.---

42 En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares
del mismo tenor en la Ciudad de Córdoba a los
.....días del mes de de 1994.---

A N E X O

SERVICIO EDUCATIVO: Sección de Jardín de Infantes para niños de 4 años en el Jardín de Infantes "MARTIN MIGUEL DE GUEMES" de General Deheza.-----

Código: 181009 - 702921

AÑO 1994

1 CARGO MAESTRA DE SECCION

AÑO 1995

1 CARGO MAESTRA DE SECCION